

EDICTO N° 58

En la presente solicitud de registro N° 93963-01 de fecha 25 de mayo de 2022 de la PATENTE DE INVENCION denominada APARATO DE INVERSIÓN DE FLUJO, propiedad de BAUER WALTER JACOB presentada por su apoderado legal FABREGA MOLINO se ha dictado la siguiente providencia:

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial

PANAMA, 26 de marzo de 2024.

Realizado el INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TÉCNICA de la solicitud de PATENTE DE INVENCION N° 93963-01 denominada APARATO DE INVERSIÓN DE FLUJO, se corre el traslado y se ordena su publicación en el BORPI, previo pago de las tasas correspondientes para lo cual se le concede el término de seis (6) meses prorrogables por seis (6) meses adicionales a petición del solicitante, contados a partir de la notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 45 y 49 de la Ley N° 35 de 10 de mayo de 1996, reformada por la Ley N° 61 de 5 de octubre de 2012 y Artículo 50 del Decreto Ejecutivo N° 85 de 4 de julio de 2017.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,... (FDO) EDGAR ARIAS, Jefe del Departamento de Patentes de Invención, a. i.,... (FDO) , secretario ad-hoc

Por lo tanto se fija el presente edicto de notificación a las partes, en lugar público y visible de la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial del Ministerio de Comercio e Industrias, por el término de cinco días hábiles contados a partir de 26 de marzo de 2024. *B. Cooper*

  
EDGAR ARIAS

Jefe del Departamento de Patentes de Invención, a. i.



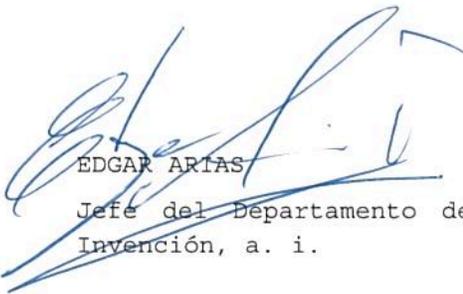
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

PANAMA, 26 de marzo de 2024.

Realizado el INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TÉCNICA de la solicitud de PATENTE DE INVENCION N° 93963-01 denominada APARATO DE INVERSIÓN DE FLUJO, se corre el traslado y se ordena su publicación en el BORPI, previo pago de las tasas correspondientes para lo cual se le concede el término de seis (6) meses porrogables por seis (6) meses adicionales a petición del solicitante, contados a partir de la notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 45 y 49 de la Ley N° 35 de 10 de mayo de 1996, reformada por la Ley N° 61 de 5 de octubre de 2012 y Artículo 50 del Decreto Ejecutivo N° 85 de 4 de julio de 2017.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



EDGAR ARIAS  
Jefe del Departamento de Patentes de  
Invención, a. i.



<b>Ministerio de Comercio e Industrias</b> <b>La Dirección General del Registro de la Propiedad</b> <b>IndustDepartamento de Patentes</b> <b>Informe Del Estado De La Técnica</b>	<b>PATENTE DE INVENCION</b>
	Solicitud No: 93963-01

**Titulo:** APARATO DE INVERSIÓN DE FLUJO

**Fecha Solicitud:** 25 de mayo de 2022

**Solicitante:** BAUER WALTER JACOB

**Abogado:** FABREGA MOLINO

**Examinador:** Roberto Antonio Delgado Garcia

**Prioridades de:** Estados Unidos de América SOLICITUD No.62/944,813 DEL 6 de diciembre de 2019

**Categoría de los Documentos Citados**

A	Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente, relevante.
D	Documento citado en la aplicación.
E	Documento anterior; pero publicado en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.
L	Documento que puede plantear dudas sobre una reivindicación de prioridad o que se cita para determinar la fecha de la publicación de otra cita o por una razón especial (como la indicada).
O	Docs que se refiere a una Divulgación oral, a una utilización, a una exposición o Cualquier otro medio.
P	Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional; pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.
T	Documento citado para entender el principio o teoría bajo la cual se desarrolla la invención.
X	Documento de particularmente relevante, la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado.
Y	Documento de particular relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
&	Documento de la misma familia de patentes.

<b>Base de Datos</b>	<b>Observación</b>
ESPAENET.COM	BASE DE DATOS DE INTERNET

<b>Documentos Consultados.</b>	<b>Tipo</b>
--------------------------------	-------------

<u>Categorías</u>	<u>Documentos</u>	<u>Reivindicaciones</u>
A	US 2018/0134583 A1 (BAUER, WALTER JACOB) 17 MAY 2018 (17-05-2018) * PARAGRAPHS 0002-0004, 0015-0020, 0034-0049, 0050, 0055, 0059-0066, 0076-0087, 0100-0112; FIGURES ALL*	1-15
A	US 2016/0236158 A1 (BAUER, WALTER JACOB) 18 AUGUST 2016 (18-08-2016) *PARAGRAPHS 0003, 0017-0022, 0036, 0076, 0082; FIGURES 1-10 AND 16*	1-15
A	US 2006/0175254 A1 (BAUER, WALTER J.) 10 AUGUST 2006 (10-08-2006) *PARAGRAPHS 0010, 0017, 0024, 0044, 0050; FIGURES 5-6*	1-15

**Observacion de Reivindicaciones:**

NO SE ENCONTRARON DOCUMENTOS RELEVANTES. Sin embargo, ciertas afirmaciones resultaron inescrutables. El resultado de las búsquedas basado en las reivindicaciones de la 1 a la 15 parecen estar claras y sustentadas. Sin embargo, los resultados que se reivindican en las reivindicaciones 16 a 26 que se afirman en la descripción, carecen de respaldo con respecto a la viabilidad de estas reivindicaciones. Las reivindicaciones de la 16 a la 26, no cumplen con los requisitos prescritos hasta tal punto que no se puede realizar una búsqueda internacional significativa, específicamente: La administración encargada de la búsqueda internacional no ha llevado a cabo una búsqueda de las reivindicaciones 16 a 26,

Ministerio de Comercio e Industrias La Dirección General del Registro de la Propiedad IndustDepartamento de Patentes Informe Del Estado De La Técnica	PATENTE DE INVENCION
	Solicitud No: 93963-01

**Titulo:** APARATO DE INVERSIÓN DE FLUJO

**Fecha Solicitud:** 25 de mayo de 2022

**Solicitante:** BAUER WALTER JACOB

**Abogado:** FABREGA MOLINO

**Examinador:** Roberto Antonio Delgado Garcia

conforme al Artículo 17 (2) (b) del PCT, ya que la descripción, las reivindicaciones y/o los dibujos no cumplen con los requisitos prescritos, hasta tal punto que, no se pudo realizar una búsqueda significativa. Las reivindicaciones 16 a 26 carecen tanto de claridad y/o respaldo que es imposible realizar una búsqueda de significado en todo el alcance reivindicado. Las reivindicaciones 25 y 26 se refieren a un método de tratamiento médico que la Administración encargada de la búsqueda internacional no está obligada a examinar en virtud de la Regla 67.1 (iv) del PCT.

**Observacion general:**

ESTE INFORME FUE BASADO EN EL REPORTE DE BÚSQUEDA INTERNACIONAL PCT DE LA OFICINA CANADIENSE DE PROPIEDAD INTELECTUAL CON EL N° WO 2021/108888 A1.

Firma Examinador

Realizado el 26 de marzo de 2024

EDGAR ARIAS

Jefe del Departamento de Patentes de Invención, a. i.

